



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, productivo y económico, la obra de readecuación y puesta en marcha de la planta de Gas Licuado Propano (GLP), en la localidad de Ramos Mexía.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 357/2009